MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio

Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

Limpio, 18 de marzo de 2019.-

Señores
GIRASOL S.A.
Padre Redentorista c/ M. Mosqueira . Carapeguá, Paraguay
Km 26 Toledo Cañada, J. A. Saldívar, Paraguay
Email: **girasolsociedadanonima@gmail.com** – **lujan0911@gmail.com**
Teléf.: 0218212652 – 0981443499
Presente

***Ref.:* Ref.: LPN N° 02/2019 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS". - ID N° 356.439**

El Comité Evaluador del proceso en referencia se dirige a usted respetuosamente, por intermedio de ésta Dirección de UOC, con el propósito de solicitar aclaración a su oferta, sobre la libre disponibilidad del personal mencionado en su oferta en calidad de **nutricionistas,** en el horario en que debe cumplir sus funciones en cada institución educativa en que se proveerá el almuerzo escolar, en un escenario hipotético de adjudicación.

Sobre el punto, la Especificaciones Técnicas, realizadas en concordancia con la **Autorización del MEC** al presente proceso de contratación, **adjunto al PBC en el SICP, Anexo a la Nota DGBE N° 35/2019, Formulario N° 1, en su Punto 8° "Control de Calidad y Participación Social, numeral 8.1 "Plan de monitoreo" (Pag. 28),** establece las funciones a realizar por los profesionales nutricionistas de las partes intervinientes en el caso de adjudicación: "

Al respecto, el **Art. 4° "PRINCIPIOS GENERALES"** de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** establece en sus incisos **"a","b" y "c"** respectivamente:

"La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:

a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

c) Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esquina Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

070282

satisfacerse, las convocatorias y bases concúrsales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos.

Así mismo, el Artículo 57º del Dto 21909/03 "**Aclaración de ofertas**" establece:

"Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito."

Igualmente, el **Inc. "i" de la SECCIÓN II, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**, numeral 1º **"CRITERIOS DE EVALUACIÓN"**, del PBC establece: ***"La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los Oferentes."***

Por tanto, con el objetivo de que ésta Convocante pueda establecer fehacientemente que la oferta presentada por su prestigiosa empresa se enmarca dentro de la normativa vigente en el marco de la presente licitación, se solicita que remita las siguientes documentaciones:

Original o Copia Autenticada de una Constancia emitida por la oficina competente (RRHH, Gestión de Personas, etc.) del Ente Público donde cumple sus funciones, del horario laboral de los funcionarios **Liz Jacqueline Núñez Duarte, del ministerio del Interior (Policía Nacional), y Laura Diana Román de Roca, de Gobernación Central,** con el fin de determinar que sus funciones son compatibles con el horario en que deben desempeñarse como **nutricionistas** de su empresa en el domicilio de las diferentes escuelas para cumplir con los requerimientos controles que realizaran en momento del almuerzo escolar, en conformidad con las normativas mencionadas más arriba.

Lo solicitado debe ser entregado en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Avda. San José esq. Cap. E. Medina, o a su efecto por el correo electrónico munilimpiouoc@gmail.com **a más tardar para las 10:00 hs del día 20 de marzo 2019.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo cordialmente.

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES *

LIC. RAQUEL CHAVEZ DE LOVERA.
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Limpio

Girasol S.A.
Alimentos de Calidad amigables con el ambiente

Carapeguá, 16 de Marzo de 2019

Señores
Lic. Raquel Chávez de Lovera
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Limpio
Presente

Por la presente me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda, referente a la nota recibida por nuestra empresa en fecha 18/03 del corriente via correo electrónico, en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2019, ID: **356.439** **"PROVISON DE ALMUERZO ESCOLAR**, BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS ESCUELAS para dar cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Evaluación de las siguientes documentaciones:

- ✓ Certificado de Trabajo de la Lic. Liz Jaqueline Núñez Duarte emitida por el Dpto. de Personal de la Policía Nacional visualizándose en dicho documento el horario laboral que cumple.
- ✓ Declaración Jurada de la Nutricionista Laura Diana Román de la Roca.

Desde ya, esperando que nuestra respuesta hecha en tiempo y forma sea demás satisfactoria, nos despedimos.
Atentamente.

Miriam Lujan Duarte
Representante Legal
Girasol S.A

GIRASOL
SOCIEDAD ANONIMA
RUC. 80065884-1

02

000284

★ ★ ★

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD POLICIAL
DIRECCIÓN DEL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA "DR. RIGOBERTO CABALLERO"
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

CERTIFICADO DE TRABAJO

De acuerdo a los datos obrantes en los archivos de la División de Recursos Humanos del Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero", La Bioquímica. **Liz Jacqueline Duarte Núñez**, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.073.096, es personal activo.-

Antigüedad	:	23 Años 3 meses.
Función/ Cargo	:	Bioquímica del Laboratorio.-
Categoría	:	Subcomisario SAN P11.-
Objeto del Gasto	:	111
Sector/ Área	:	Laboratorio.-
Horario	:	Martes de 18:00 a 06:00 hs.-
Carga horaria	:	12 horas semanales – 48 horas mensuales.-
Dirección Laboral	:	Mcal. López 1806 y Kubischek.
Teléfono Laboral	:	(021) 204 – 737.

Se expide la presente constancia a pedido del interesado en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los diez y nueve días del mes de marzo del año dos mil diecinueve.-

RUBÉN LÓPEZ FRANCO
Crio. Ppal. MCP Abog.
Jefe de Departamento Personal

Certifico que esta fotocopia corresponde al original que tuve a la vista
Joaquín Matto López
Escribano Público
Reg. Nº 199
Tel. 0512[illegible] Tte. 1º M. Cabello c/ Iturbe Nº 1132
Caraguatá - Paraguay

Dpto. Personal – Hospital Central de Policía "Rigoberto Caballero" 021- 204.860 Int.126
Mcal. López 1806 y Kubischek.

03

000285

DECLARACION JURADA

Yo, Laura Diana Román De Roca, con C.I. Nro. 2.336.898, declaro bajo fe de juramento que el Contrato con la Gobernación de Central feneció en fecha 31 de Diciembre de 2018 y actualmente no se estoy renovando y mi horario laboral era 07:00 horas hasta las13:00 horas los días lunes y viernes.

Para lo que hubiere lugar firmo la siguiente declaración en la ciudad de San Lorenzo, a los 20 días del mes de Marzo del año 2019.

Laura Diana Román de la Roca
Nutricionista

Certifico que esta fotocopia corresponde al original que tuve a la vista
Joaquín Mario López
Escribano Público
Reg. Nº 199
Tel. 0532 213 111 Tte. 1º M. Caballero Norte Nº 1132
Caraguatay - Paraguay